SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL Y SEISCIENTOS Y SE
SENTA Y VNO.

[illegible]

Alcalde

Hieronimo [illegible]

Alcaldes

En la Muy noble y muy leal Ciudad de Cauz
sala de el Ayuntamiento y Cuerpo de Regimiento de mayo
de mil y seiscientos y sesenta y tres años se juntaron a
el Cabildo y Ayuntamiento los señores don Gonçalo Sanz
de Ceja alcalde mayor y don Carlos Sanz de Luxan
y don Francisco Ribera y don Bermudez [illegible]
Lanzos Caballeros y don Baltasar Negrete y Quintos
Cordeiros Regidores [illegible] Antonio de Huanzanada
Cara [illegible] Alcaldes de la Santa Hermandad
y el Capitan don Luca garcia de Caceres [illegible] Antonio
Ayuntamiento Para [illegible] Regidor del
Cacerez
[illegible] don Carlos Sanz de Luxan [illegible]
Regidor [illegible] de Cacerez [illegible] Ordenaron en el
Cabildo [illegible] Andres Ruiz [illegible] los medios
de la Sacar [illegible] de Valer menos [illegible]
Decimos de [illegible] y [illegible] el
[illegible] de mil y seis
[illegible] Rey de [illegible] de [illegible]
[illegible] la Sinderesis [illegible]
[illegible] la Cosa [illegible] de la
[illegible] de millones [illegible]
[illegible] Tasa de Trigo
[illegible] = [illegible]

entro [illegible]